



CODIGO

JUR-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

REVISIÓN No.

2

Evolucionamos pensando en usted

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PUERTAS, VENTANAS, VIDRIOS, ESTANTERIA PARA ARCHIVO DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E VIGENCIA 2022.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: MANTENIMIENTO.**FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2022.**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

Uno de los objetivos del plan de mantenimiento hospitalario es garantizar la seguridad de los pacientes y del personal profesional, administrativo, operativo y asistencial que utiliza los recursos físicos del hospital. Y así contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y el decreto 2174 de 1996 Y así mismo cumplir con el plan de mantenimiento hospitalario según decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995 y circular externa No. 29 de 1997 y demás normas aplicables vigentes.

Para la actual administración, en vista de las necesidades presentadas, proyecta la adquisición de diferentes puertas, ventanas vidrios y estantería y así, adecuar las diferentes áreas de trabajo de las oficinas administrativas y áreas asistenciales de la institución, sabiendo que la entidad cuenta con aproximadamente 265 estaciones de trabajo.

Decreto 1443 de 2014. Artículo 24. Medidas de prevención y control."24. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables". LEY 1712 DE 2014 (marzo 6) Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la

Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Ley 1474 estatuto anticorrupción, resolución 2003, DECRETO 1571 DE 1998 (agosto 5) y el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. (PAMEC) en las actividades a realizar para este periodo (2022).

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, así como a las guías de manejo, las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, las autorizaciones realizadas por los diferentes pagadores, de esta manera debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en las diferentes sedes, requiere "contratar el suministro de vidrios puertas, ventanas, estantería y todo lo relacionado con acrílicos y aluminio necesarios para el mejorar los espacios donde se realizan las actividades asistenciales que se requieran para garantizar la atención oportuna del servicio de internación y apoyo médico (laboratorio, imagenología, farmacia)". La E.S.E no dispone de los elementos o insumos y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área se requieren, garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas.

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PUERTAS, VENTANAS, VIDRIOS, ESTANERIA PARA ARCHIVO DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E VIGENCIA 2022.**

4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución de **suministro** que se requiere:

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL
1	ACRÍLICO TRANSPARENTE PARA LÁMPARAS	M ²	98.300	18.677	116.977
2	CANASTILLAS EN VARILLAS DE ACERO PARA CAVAS DE TRASPORTE DEL BANCO DE SANGRE.	UNIDAD	225.900	42.921	268.821
3	CINTA GRIS PARA VENTANAS Y PUERTAS	M ²	31.500	5.985	37.485
4	CINTA NEGRO PARA VENTA	M ²	31.500	5.985	37.485
5	CINTA POLARIZADO	M ²	47.000	8.930	55.930
6	CINTA SANDBLASTING	M ²	47.000	8.930	55.930
7	CORTINA TIPO BLACK OUT BLANCO CON DISEÑO, SISTEMA ENROLLABLE MECANISMO SKYLINE, INSTALACIÓN.	M ²	546.600	103.854	650.454
8	CORTINA TIPO BLACK OUT MATE AMERICANO, SISTEMA ENROLLABLE MECANISMO SKYLINE, INSTALACIÓN.	M ²	484.600	92.074	576.674
9	ESTANTE METÁLICOS PARA ARCHIVO	UNIDAD	382.300	72.637	454.937



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

CÓDIGO

JUR-02-F01

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

REVISIÓN No.

2

Evolucionamos pensando en usted

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	TOTAL
10	PUERTA EN ALUMINIO REF: 3831 CON TUBO DE 3"*1 1/2 PISAVIDRIOS CURVO, PANEL EN ALUMINIO S-06, VIDRIO 4 MM INCOLORO, MARCO EN CANAL Y CHAPA CON RESPECTIVOS ACCESORIOS.	M ²	714.300	135.717	850.017
11	PUERTA EN ALUMINIO REF: 3831 CON TUBO DE 3"*1 1/2 PISAVIDRIOS CURVO, PANEL ENCHAPE S-06, MARCO EN CANAL Y CHAPA CON RESPECTIVOS ACCESORIOS.	M ²	787.400	149.606	937.006
12	PUERTA EN ALUMINIO REF: 3831 TUBO 1 1/2" * 1 1/2" PANEL EN ALUMINIO S-06, VIDRIO 4 MM INCOLORO.	M ²	968.000	183.920	1.151.920
13	PUERTA EN ALUMINIO REF: 3831 TUBO 1 1/2" * 1 1/2" PISAVIDRIOS CURVO, PANEL ENCHAPE S-06, MARCO EN CANAL Y CHAPA CON RESPECTIVOS ACCESORIOS.	M ²	645.400	122.626	768.026
14	VENTA CON RODACHINES.	M ²	917.200	174.268	1.091.468
15	VENTANAS EN ALUMINIO REF :744 CON VIDRIO CUATRO MILÍMETROS INCOLORO Y PISA VIDRIOS CURVO.	M ²	510.900	97.071	607.971
16	VIDRIO 10 MM TEMPLADO AZUL	M ²	1.987.300	377.587	2.364.887
17	VIDRIO 4 MM INCOLORO	M ²	92.900	17.651	110.551
18	VIDRIO CORRUGADO INCOLORO	M ²	92.900	17.651	110.551
19	VIDRIO REFLECTIVO AZUL Y BRONCE	M ²	172.300	32.737	205.037
20	MUEBLE METÁLICO ESPECIAL EN LAMINA CR C22 CON (30) TREINTA GAVETAS TARIJERAS (12*16) CON RIELES DE EXTENSIÓN TIPO SEMIPESADO, CON MANIJAS/TIRADERAS, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, COLOR DEFINIR; BASE MEDIDAS 1 1/2 * 1 1/2 CON ÁNGULO. MEDIDAS 125CM ALTO * 48 CM FONDO *98,5 CM ANCHO /FRENTE	UNIDAD	7.200.000	1.368.000	8.568.000
21	CARTELERA EN ALUMINIO CON TUBO DE 3 1/2" FONDO EN CORCHO DE 6 MM Y VENTANA DE CORREDERA EN ALUMINIO Y VIDRIO CON CHAPA DE SEGURIDAD MEDIDAS 1,20*0,90 MTS.	UNIDAD	740.000	140.600	880.600
22	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI 304 CON LAVAPLATOS, MEDIDAS 2,70*0,69*1 MTS	UNIDAD	4.050.000	769.500	4.819.500
23	MESA CON ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI 304 Y RUEDAS EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 2,7*0,75*0,83 MTS	UNIDAD	4.425.000	840.750	5.265.750
24	REPIZA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 AISI 304 CON DOS DIVISIONES Y CUATRO COMPARTIMIENTOS, MEDIDAS 0,8*0,46*0,3 MTS	UNIDAD	2.050.000	389.500	2.439.500
25	CARTELERA EN ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 1*0,9 MTS DE 5 MM DE ESPESOR, 6 BOLSILLOS PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PEGADAS Y CON ROTULO DE ENCABEZADO COMO TÍTULOS, LOS BOLSILLOS DE LAS HOJAS CON ACRÍLICO DE 3 MM FIGURADO PARA LOS CAMBIOS DE HOJAS.	UNIDAD	816.806	155.193	971.999

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

6. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de ocho (8) meses a partir de la protocolización del contrato.



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado

JUR-02-F01

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

2

Evolucionamos pensando en usted

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

8. VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (COP \$200.973.417).

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal "2.1.2.02.01.002-271 artículos confexionados con textiles por la suma de \$14.725.536, 2.1.2.02.01.003-321 pasta de papel, papel cartón por la suma de \$1.868.300, 2.1.2.02.01.003-369 otros productos de plástico por la suma de 5.057.767, 2.1.2.02.01.003-371 vidrios y productos de vidrio por la suma de \$16.085.825, 2.1.2.02.01.004-421 productos metálicos estructurales y sus partes por la suma de \$118.404.048, 2.1.2.02.01.004-429 otros productos metálicos por la suma de \$44.831.941" Número CDP 433 con fecha del 30/03/2022, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

9.1 ANTICIPO:

Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus

artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. La característica del contrato a celebrar sea superior a 60 SMLMV y sean inferiores o iguales al 300 SMMLV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**.

11. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	COT 1	HISTORICO 2021	PROMEDIO
1	52131501	2.1.2.02.01.002-271	ARTÍCULOS CONFEXIONADOS CON TEXTILES	14.725.536	20.565.028	17.645.282
2	60123203	2.1.2.02.01.003-321	PASTA DE PAPEL, PAPEL CARTÓN	1.868.300	2.368.560	2.118.430
3	60121137	2.1.2.02.01.003-369	OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.057.767	26.972.523	16.015.145
4	31242206	2.1.2.02.01.003-371	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	16.085.825	9.150.010	12.617.918
5	11101705	2.1.2.02.01.004-421	PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES	118.404.048	27.180.543	72.792.296
6	24102004	2.1.2.02.01.004-429	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	44.831.941	109.200.130	77.016.036
Total:				200.973.417	195.436.794	198.205.106

Certificación del Plan Anual 2022.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a realizar la entrega de los materiales según el requerimiento de la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los materiales en un máximo de dos (2) semanas posteriores al requerimiento.
- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a reemplazar los productos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro de los siguientes 15 días hábiles siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el periodo de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

*Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800. 231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre al Hospital del Sarare*

*E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b **Amparo de calidad de los bienes**. Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.*

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los artículos solicitados.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de las fábricas o distribuidores nacionales que así lo indiquen.
- k) En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- l) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- o) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.

- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q) Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

14.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.
- b) Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
- c) Las entregas de los productos deben hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud, no se aceptarán entregas parciales.
- d) En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, nombre del producto, presentación y cantidad facturada.
- e) Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 15 días calendario).
- f) El contratista debe comprometerse con el pago de estampilla pro adulto mayor, suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones del hospital o delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
- g) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la



calle 30 #19ª-82 barrio los libertadores de Saravena-Arauca o al correo correspondenciaesarare@gmail.com y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

16. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.



Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia De Inscripción En El RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima

correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 10 de abril 2022.



ARIELA GELVIS QUINTERO

Subgerente Administrativo Y Financiero.



ELKYN VLADIMIR GOYENECHÉ ORTIZ
Líder Mantenimiento.

JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO

Asesor Jurídico
(Aspectos Jurídicos)

**ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**

N	Clase	Fuente	Etapas Factor	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN ECONOMICO	Fluctuación en precios de insumos y medios de producción y ofertas artificialmente bajas	Que el contrato no pueda ejecutarse o que presente desequilibrio contractual	4	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación de posible fluctuación de precios para reconocimiento de equilibrio financiero	2	3	5	BAJO	SI	HOSPITAL DEL SARARE	DESDE ETAPA DE PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	A través de los informes de ejecución del supervisor técnico	Cada vez que se radique una cuenta por parte del contratista
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	3	5	5	MEDIA	Entidad Pública	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	3	BAJO	SI	HOSPITAL DEL SARARE	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN SOCIAL Y POLITICO	Ocurrencia de paros y huelgas	Que no se pueda ejecutar el contrato poniendo en riesgo el servicio asistencial del hospital y la vida de los usuarios	4	4	4	ALTA	Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	2	BAJO	SI	HOSPITAL DEL SARARE	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN OPERACIONAL	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato afectando el servicios asistencial y la vida de los pacientes	3	5	5	ALTA	Contratista		3	2	3	BAJO	SI	HOSPITAL DEL SARARE	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista

**ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**

Clase	Fuente	Escala	FACTOR	Descripción	Consecuencia de la materialización del evento	Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría	¿A la entidad se le asigna?	¿Se implementa el control de riesgos?	Impacto después del tratamiento				¿Se implementa el control de riesgos?	¿Se realiza el monitoreo y revisión?			
												Probabilidad	Impacto	Residual	Control					
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN OPERACIONAL	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para dar cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	5	ALTA	A la entidad Pública	Debida planeación del proceso	4	3	4	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
						2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
						4	4	5	ALTA	CONTRATISTA	Establecer en los estudios y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
						3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento de obligaciones contractuales y/o mala calidad en la prestación del servicio	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio, y afectación a la vida de los usuarios	2	1	1	BAJO	Al contratista	Estricta supervisión Técnica	2	1	1	SI	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Tráves de los informes del supervisor técnico y desde el reporte de novedades	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
						4	4	5	ALTA	CONTRATISTA	Establecer en los estudios y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
						3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
						3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	Tardía presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización y demora en el inicio de ejecución del contrato	4	4	5	ALTA	CONTRATISTA	Establecer en los estudios y términos de invitación las condiciones de entrega de garantía so pena de rechazo	2	1	3	NO	ENTIDAD PÚBLICA	LEGALIZACIÓN	N/A	Seguimiento estricto a la fechas establecidas en el pliego para la legalización	Cada vez que se suscriba un contrato
						4	4	5	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
						3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
						3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN OPERACIONAL	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
						4	4	5	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
						3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades
						3	4	3	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en los contratos	2	2	2	NO	ENTIDAD PÚBLICA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporten novedades

**ANEXO No. 1
MATRIZ DE RIESGOS
ESE HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**

N	Clase	Fuente	Eiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
14	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	1	BAJA	AL	CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	1	BAJA	NO	AL	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
15	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	AMBIENTALES	Desconocimiento de legislación ambiental y no aprobación de licencias ambientales que afecten el contrato	Incremento de costos de los procesos	3	5	5	ALTA	AL	CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	3	3	3	MEDIO	NO	ENTIDAD Y	CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
16	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLOGICOS	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Afectación en la prestación del servicio administrativo y asistencial	2	2	2	BAJA	AL	CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	ENTIDAD PUBLICA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades	
17	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLOGICOS	Obsolescencia tecnológica	Afectación grave en la prestación del servicio asistencial y administrativo	2	2	2	BAJO	AL	CONTRATISTA	Actualización en innovaciones tecnológicas	2	2	2	BAJA	SI	AL	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Verificación de innovaciones tecnológicas por el área competente y a través de los informes de supervisión técnica	Cada vez que se den cambios tecnológicos y reporte de novedades